

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 222/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 12.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

ACUERDO N.º: 198/22.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL PARA FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS DEPENDIENTES, AÑO 2023.

Ratificada -por unanimidad- su inclusión en el orden del día, tal como prevé el artículo 62.3 del Reglamento Orgánico, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

No se produce debate, por lo que la Presidencia lo somete a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas de carácter individual para favorecer la autonomía personal de personas dependientes, año 2023 según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 2 a 20 del expediente administrativo).

2º.- Aprobar un gasto de 200.000 euros para hacer frente a los gastos derivados de la citada convocatoria, con cargo a la partida 503.231.21.780.00 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2023.

En todo caso, la aprobación del gasto queda condicionada a la entrada en vigor del citado Presupuesto y a la existencia en el mismo de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a este gasto.

3º.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 222/22. Acuerdo n.º 198/22).

Valladolid, 3 de enero de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 3 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE.



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.